

DECRETO N° **1602**

TEMUCO,

17 AGO. 2017

VISTOS:

- presentada por Buses Prime Limitada.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.08.2017;
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de septiembre de 2017
Rol	: 7-3356
Actividad Económica	: VENTA DE PASAJES
Código Actividad	: 602.130
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: VICENTE PEREZ ROSALES N°01609 OFICINA 53
Nombre Del Contribuyente	: BUSES PRIME LIMITADA
Rut	: 76.456.073-6
Dirección Particular	: AVDA. PAJARITOS N°3195 OFICINA 1504
Nombre del Rep. Legal	: ALCOHOLADO SEPULVEDA JUAN DANIEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.08.2017
Otorgación N°	: 152
Fecha	: 11.08.2017
Rol Avalúo	: 3199 -190

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/mcr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)